



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Claudia Elizabeth Espinoza Zúñiga. /

ALGARROBO, 26 MAY 2022  
DECRETO N° P 2054

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.314 de fecha 02.12.2021, Apruébese presupuesto y PADEM año 2022, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Ord. N° 13 de fecha 14.01.2022; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 0147 de fecha 21.01.2022; Aprueba el acuerdo N° 15 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 03 de fecha 19.01.2022.
7. Decreto Alcaldicio N° 0947 de fecha 18.04.2022; Modifica D.A N° 33 de fecha 05.01.2022, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.
8. Memorándum N° 02 de fecha 09.05.2022 de don Franco Núñez Muñoz, Apoyo Técnico Pedagógico del DAEM, quien solicita la contratación que se indica.
9. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17.05.2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Claudia Elizabeth Espinoza Zúñiga.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 de fecha 24.05.2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorándum N° 02 de fecha 09 de mayo del año 2022, de don Franco Núñez Muñoz, Apoyo Técnico Pedagógico del Departamento de Educación Municipal de Algarrobo, solicita contratación de una profesional "Psicóloga" para realizar un programa denominado "Cuidado mutuo y bienestar colectivo en la Escuela", orientado a los funcionarios de los Establecimientos Educativos y Red de Directores.

**DECRETO:**

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 20 de mayo del 2022 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña **CLAUDIA ELIZABETH ESPINOZA ZÚÑIGA**, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ quien se obliga a cumplir funciones como "Psicóloga" para realizar un programa denominado "Cuidado mutuo y bienestar colectivo en la Escuela", orientado a los funcionarios de los Establecimientos Educativos y Red de Directores, a contar del 20 de mayo del año 2022 hasta el 01 de julio del año 2022, ambas fechas inclusive.

II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al prestador de servicios, un valor total del contrato equivalente a la suma de \$ **4.752.498.- (cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos)**, divididos en tres estados de pago, menos el 12,25% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado emitido por el Apoyo Técnico Pedagógico del DAEM, don Franco Núñez Muñoz, quien certificará y visará el cumplimiento de las actividades presentadas para los estados de pago.

- **PRIMER ESTADO DE PAGO**, contra presentación de actividades realizadas en funcionarios y funcionarias de la Escuela de Párvulo Los Claveles y Escuela Básica Rural El Yeco de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Algarrobo, correspondiente a 1/3 (un tercio) del total del contrato, esto es **\$1.584.166.- (Un millón quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos)**, con deducción legal 12,25% y presentación de boleta de honorarios.
- **SEGUNDO ESTADO DE PAGO**, contra presentación de actividades realizadas en funcionarios y funcionarias de la Escuela Básica Rural San José y Colegio Carlos Alessandri Altamirano (Media) de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Algarrobo, correspondiente a 2/3 (dos tercios) del total del contrato, esto es **\$1.584.166.- (Un millón quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos)**, con deducción legal 12,25% y presentación de boleta de honorarios.
- **TERCER ESTADO DE PAGO**, contra presentación de actividades realizadas en funcionarios y funcionarias del Colegio Carlos Alessandri Altamirano (Básica) y Red de Directores de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Algarrobo, correspondiente a 3/3 (tres tercios) del total del contrato, esto es **\$1.584.166.- (Un millón quinientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y seis pesos)**, con deducción legal 12,25% y presentación de boleta de honorarios.

III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2022, **Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales**, con financiamiento a **Fondos FAEP 2020 y Fondos FAEP 2021**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**MINISTRA DE FÉ**

CCS/PFM/MLC/EAAG/byba.-  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Interesada (1)  
- Secretaria Municipal (1)  
- Archivo DAEM (1)



**CÉSAR CORVALÁN SANHUEZA**  
**ALCALDE (S)**

26 MAY 2022  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
2054  
FECHA RECEPCIÓN 26 MAY 2022  
FECHA SALIDA: 27 MAY 2022  
OBSERVACIÓN N° .....

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL